

TIPO Y NÚMERO	DOCUMENTO SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	MESA DE PARTES	ENVIADO A	TRÁMITE	REFERENCIA	Nº DE FOLIOS	ESTADO
EXPEDIENTE 2022- 0000072	AUTORIZACIONES DE OBRAS EN VIAS PUBLICAS 2022	03/01/2022 02:47:46 PM	MESA DE PARTES VIRTUAL - GDU		26 EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL CERCADO DE LIMA Y EN VÍAS EXPRESAS, ARTERIALES Y COLECTORAS DE LA PROVINCIA DE LIMA. 26.1 TRABAJOS DE EMERGENCIA MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION DE REDES		59	PAGADO

**CODIGO DE PROYECTO: PPE0-21 (0783;
0785; 0793-0794; 1038-1039; 1555-1556;
2004-2005; 2329)**

Lima, 22 de diciembre de 2021

Señores

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **“PPI-SECTOR 003600 MALLA (022 AL 024); CAR-SECTOR 000901 MALLA (001-003-011-012-017-018-019- 019 (E2)”**

Radicado : R2021-002679

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **“PPI-SECTOR 003600 MALLA (022 AL 024); CAR-SECTOR 000901 MALLA (001-003-011-012-017-018-019- 019 (E2)”** ubicado en el distrito de Puente Piedra y Carabaylo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- Cruce Av. Los Gallinazos, Alt. Ca. S/N.
- Cruce Av. Perimétrica, Alt. Ca. 1
- Cruce Av. Colectora, Alt. Ca. 4

- Av. Perimétrica, desde la altura Av. Los Gallinazos hasta la altura Ca. 15.
- Av. Los Gallinazos, desde Ca. S/N hasta la Ca S/N
- Av. Arequipa (Gallinazos), desde la alt. Ca. S/N hasta la alt. Av. Colectora
- Av. Colectora (NS), desde la Av. Arequipa hasta la alt. Pj. S/N

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

CÁLIDDA
C. Modeli 150
C.C.
Teléfono: (011) 411-7500
San Borja, Lima, Perú



En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **GYA CONSTRUCCIONES SAC** identificada con RUC N°20392466275, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Jairo Cordero Olivera, con registro del Colegio de Ingenieros N° 230690; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor EDER RULY MERA LEÓN identificado con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

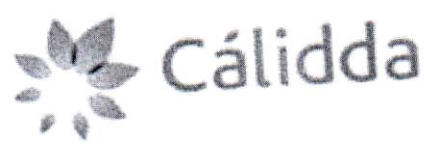
Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal





Nº: 2022-0000165

Remite: **GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -**
 RUC: 20503758114
 Recibido: 04/01/2022 - 08:54
 N° de Folios: 58
 Registrado: **PADILLA ARAPA**
 Consultas: www.munilima.gob.pe
 Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300
 Nota: La recepción **NO** da conformidad al contenido.



CODIGO DE PROYECTO: PPE0-21 (0783;
0785; 0793-0794; 1038-1039; 1555-1556;
2004-2005; 2329)

Lima, 22 de diciembre de 2021

Señores
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA
Sub Gerencia de Ingeniería del Tránsito
Presente. -

Presente. -

Asunto: Comunica interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado "PPI-SECTOR 003600 MALLA (022 AL 024); CAR-SECTOR 000901 MALLA (001-003-011-012-017-018-019- 019 (E2)"

Radicado: R2021-002679

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea) y en base a lo establecido en la Ley N° 30056, comunicamos la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado **"PPI-SECTOR 003600 MALLA (022 AL 024); CAR-SECTOR 000901 MALLA (001-003-011-012-017-018-019- 019 (E2))"** ubicado en el Distrito de Puente Piedra y Carabayllo, tal como se detalla en los planos de ubicación, memoria descriptiva y cronograma de obra que se adjuntan.

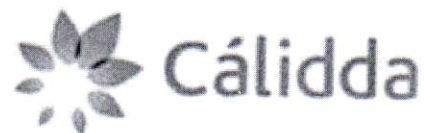
Conforme a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley N° 30056 -Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial- en los casos de interferencia de vías con ocasión de las obras referentes a la instalación, ampliación o mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos, bastará con una comunicación por parte de las empresas públicas o privadas que presten los servicios públicos, sin que sea necesaria la emisión de autorización o resolución alguna.

Es así que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

CALIDDA
C. Morel 150
C. La Bomba, Torre 2,
Teléfono: (51) 9 60 7500
San Diego, C. de P. Perú



2



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **GYA CONSTRUCCIONES SAC** identificada con RUC N° 20392466275, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Jairo Cordero Olivera, con registro del Colegio de Ingenieros N° 230690; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor **EDER RULY MERA LEÓN** identificado con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe.
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

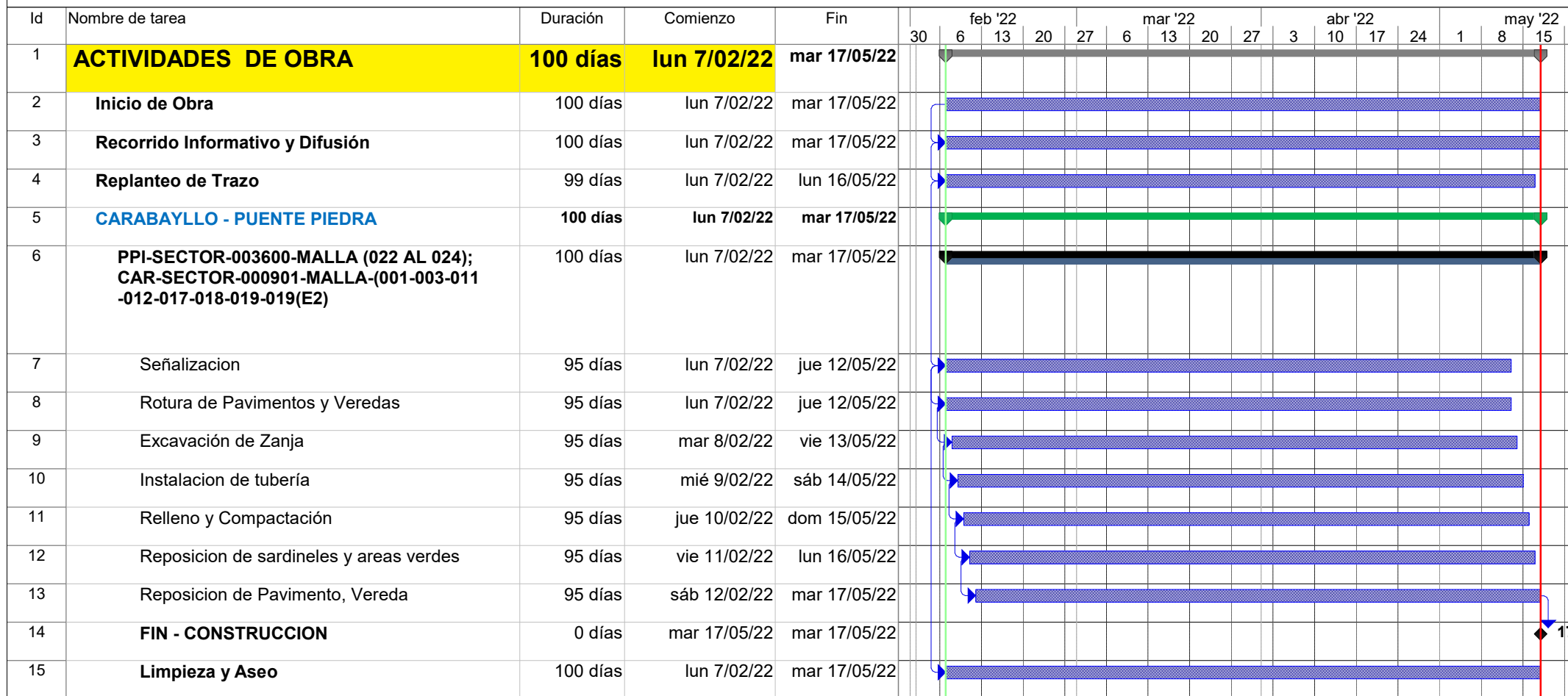
Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 22/12/2021 17:01:02

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



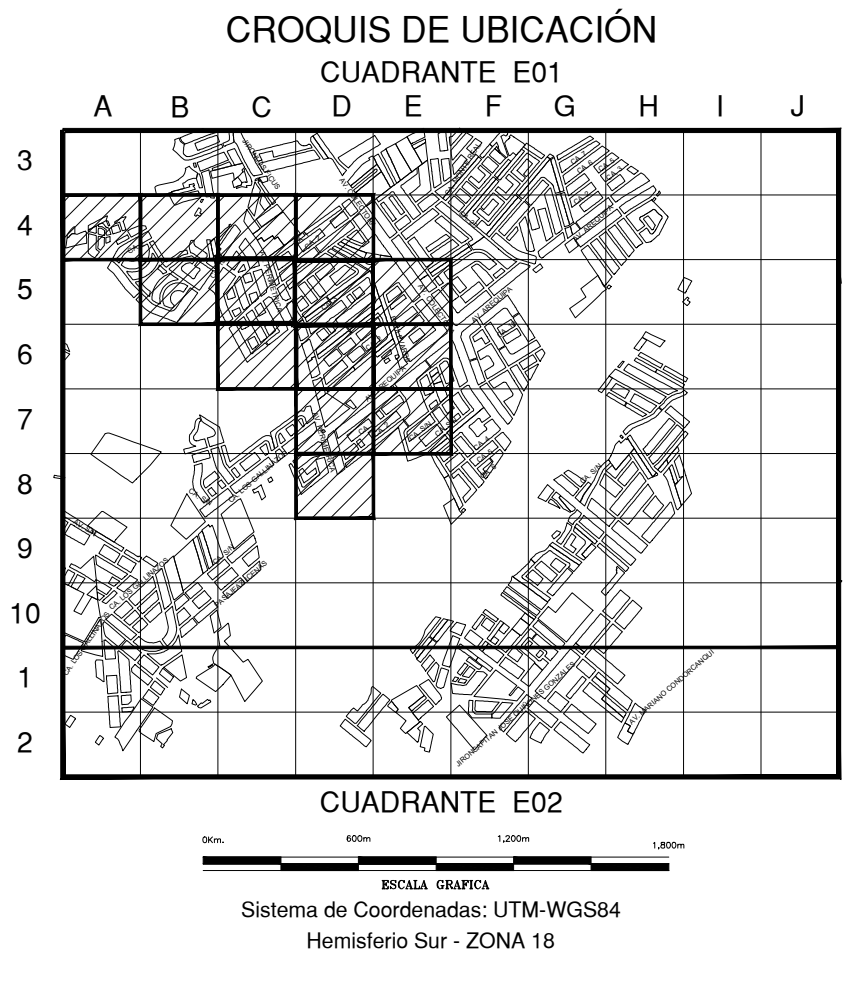
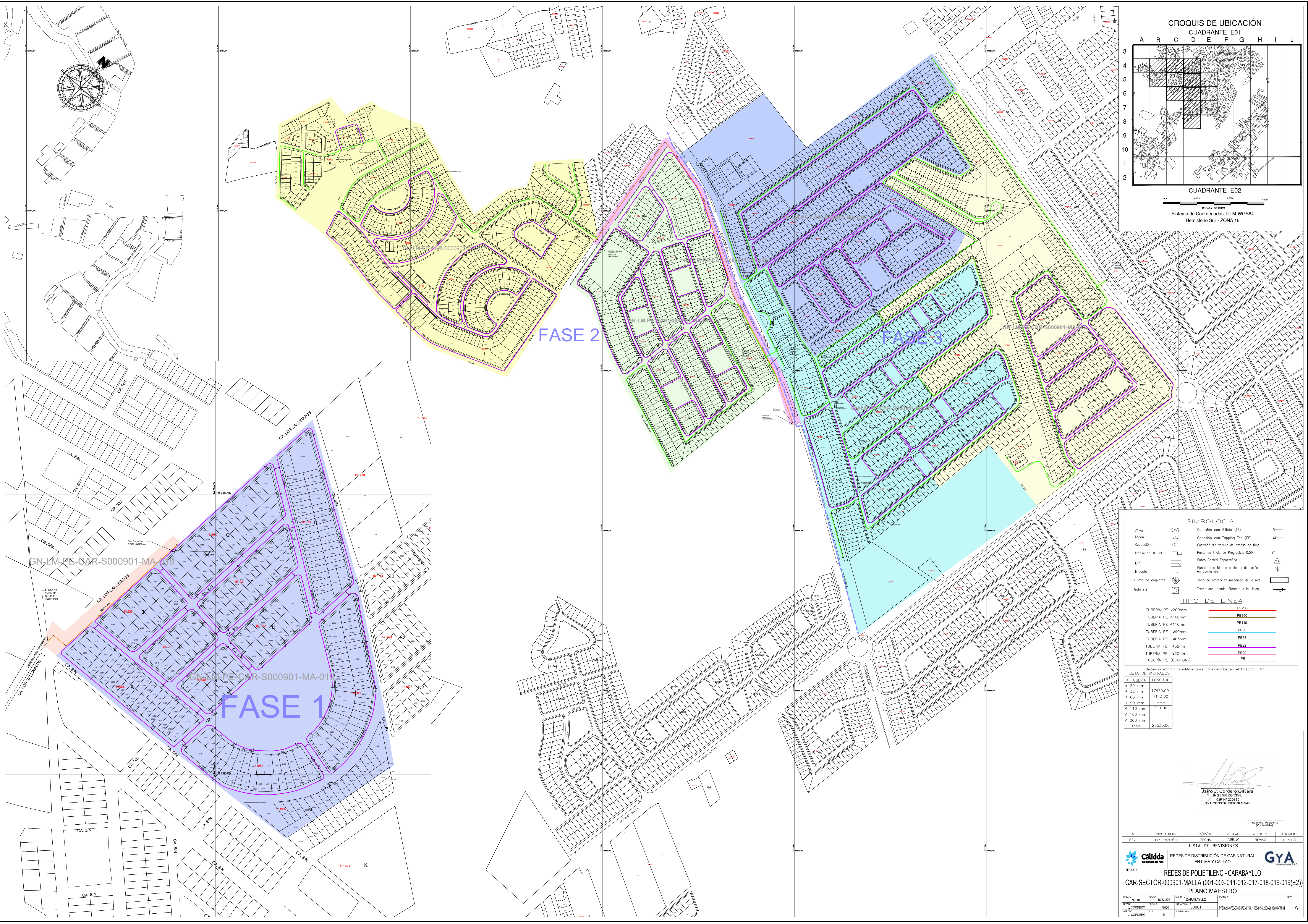
CRONOGRAMA DE OBRA
Proyecto: "PPI-SECTOR-003600-MALLA (022 AL 024); CAR-SECTOR-000901-MALLA-
(001-003-011-012-017-018-019-019(E2))"
Distrito: CARABAYLLO - PUENTE PIEDRA




Jairo J. Cordero Olivera
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 230690
 GYA CONSTRUCCIONES SAC

Tarea		Hito exteTarea
División		Tarea inactiva
Hito		Hito inactivo
Resumen		Resumen inactivo
Resumen del proyecto		Tarea manual
Tareas externas		Sólo duración

	Informe de resumen manual	
	Resumen manual	
	Sólo el comienzo	
	Sólo fin	
	Progreso	
	División	



SIMBOLOGIA

Válvula	Conexión con Sileta (TF)	Conexión con Sileta (TF)
Tapón	Conexión con Tapping Tee (EF)	Conexión con Tapping Tee (EF)
Reducción	Conexión sin válvula de exceso de flujo	Conexión sin válvula de exceso de flujo
Transición AC-PE	Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	Punto de Inicio de Progresiva: 0.00
ERP	Punto Control Topográfico	Punto Control Topográfico
Triducto	Punto de salida de cable de detección en acometida	Punto de salida de cable de detección en acometida
Punto de empuje	Zona de protección mecánica de la red	Zona de protección mecánica de la red
Gabinete	Tramo con topografía diferente a la típica	Tramo con topografía diferente a la típica

TIPO DE LINEA

TUBERIA PE #200mm	PE200
TUBERIA PE #160mm	PE160
TUBERIA PE #110mm	PE110
TUBERIA PE #90mm	PE90
TUBERIA PE #63mm	PE63
TUBERIA PE #32mm	PE32
TUBERIA PE #20mm	PE20
TUBERIA PE (CON GAS)	PE

LISTA DE METRADOS

Ø TUBERIA	LONGITUD
Ø 20 mm	---
Ø 32 mm	17479.00
Ø 63 mm	7143.00
Ø 90 mm	---
Ø 110 mm	911.00
Ø 160 mm	---
Ø 200 mm	---
Total	25533.00

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

Jairo J. Cordero Olivera
INGENIERO CIVIL
CIP N° 236599
GYA CONSTRUCCIONES SAC

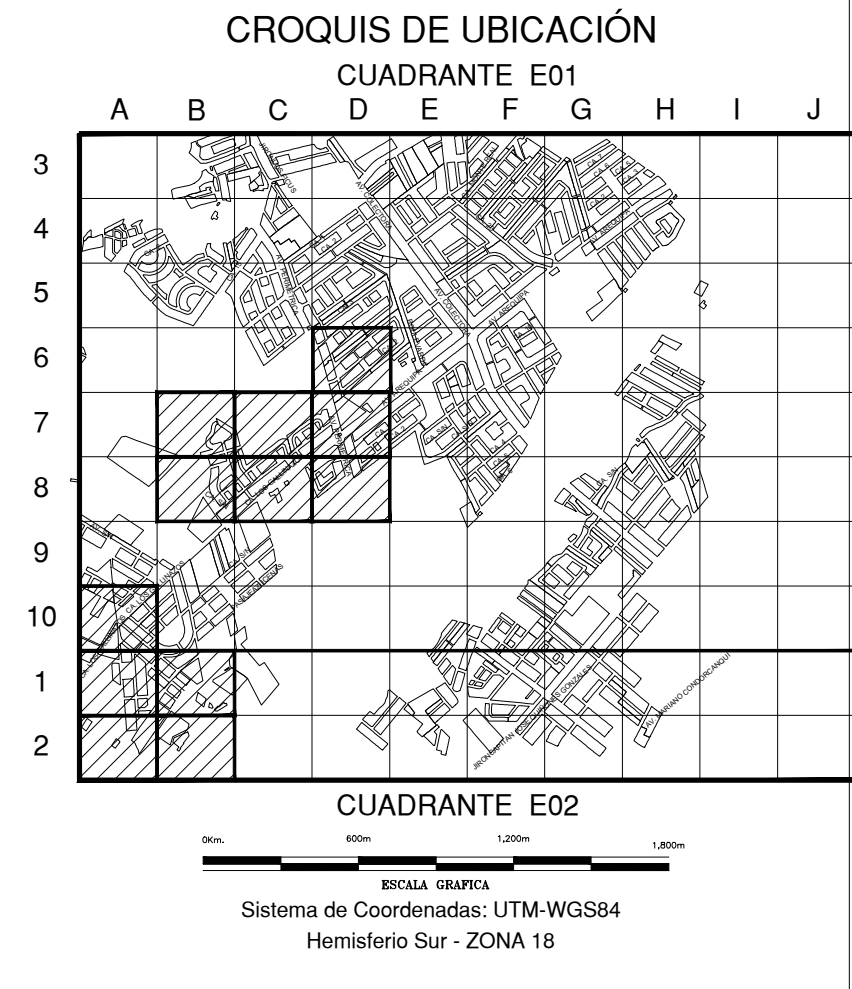
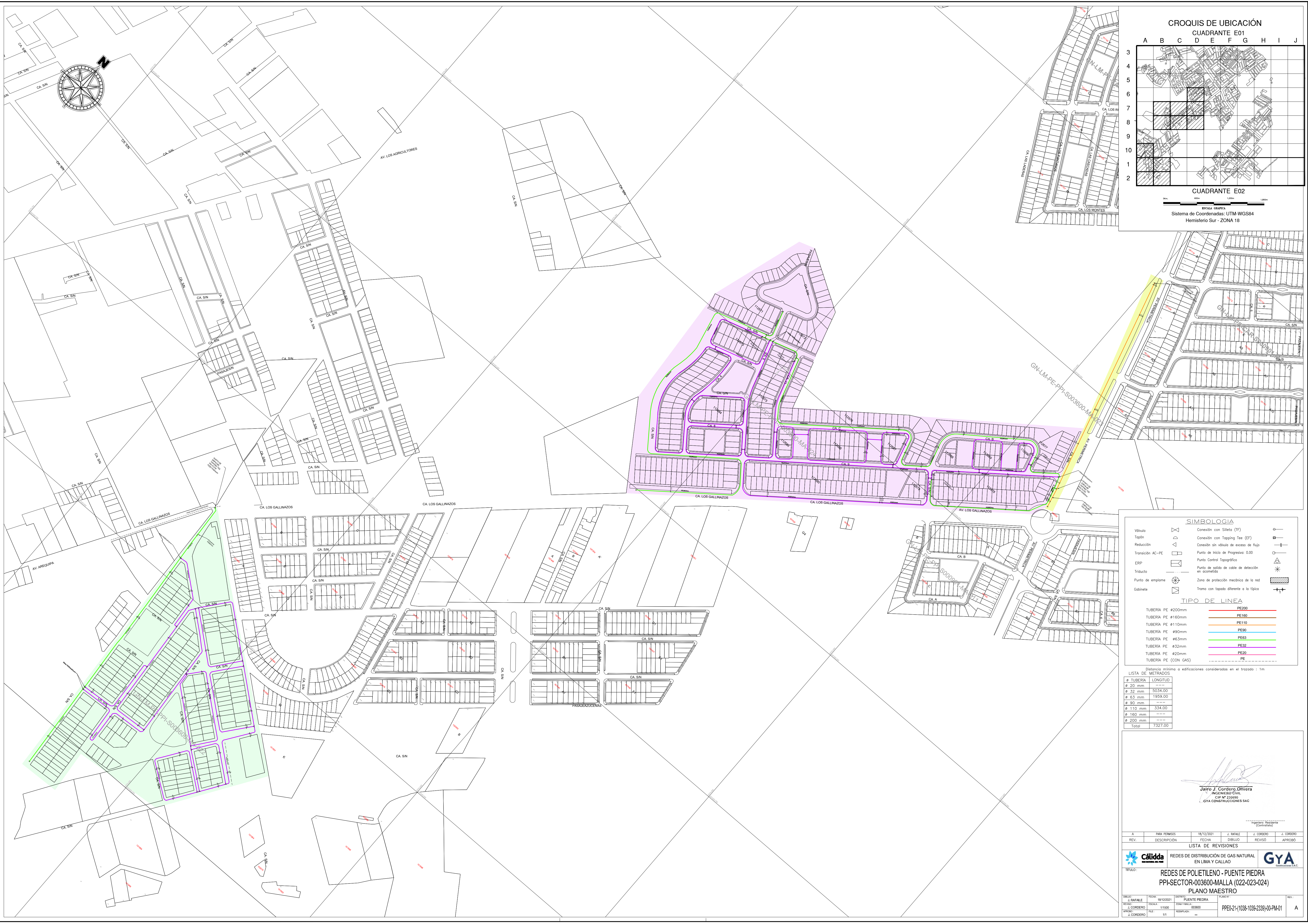
A	PARA FIRMAS	18/12/2021	J. RAFALE	J. CORDERO	J. CORDERO
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBÓ

LISTA DE REVISIONES

1	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO	GYA
---	---	-----

TÍTULO: REDES DE POLIETILENO - CARABAYLO
CAR-SECTOR-000901-MALLA (001-003-011-012-017-018-019-019(E2))
PLANO MAESTRO

DE DIBUJO	FECHA	DE DISEÑO	FECHA	REV.
J. RAFALE	18/12/2021	CARABAYLO	18/12/2021	J. CORDERO
J. CORDERO	1/1/2022	000901	1/1/2022	J. CORDERO
J. CORDERO	1/1	1/1	1/1	1/1



SIMBOLOGIA	
Válvula	Conexión con Sileta (TF)
Tapón	Conexión con Tapping Tee (EF)
Reducción	Conexión sin válvula de exceso de flujo
Transición AC-PE	Punto de Inicio de Progresiva: 0.00
ERP	Punto Control Topográfico
Triducto	Punto de salida de cable de detección en acometida
Punto de empuje	Zona de protección mecánica de la red
Gabinete	Tramo con tapado diferente a la típica
TIPO DE LINEA	
TUBERIA PE #200mm	PE200
TUBERIA PE #160mm	PE160
TUBERIA PE #110mm	PE110
TUBERIA PE #90mm	PE90
TUBERIA PE #63mm	PE63
TUBERIA PE #32mm	PE32
TUBERIA PE #20mm	PE20
TUBERIA PE (CON GAS)	PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

Ø TUBERIA	LONGITUD
Ø 20 mm	---
Ø 32 mm	5034.00
Ø 63 mm	1959.00
Ø 90 mm	---
Ø 110 mm	334.00
Ø 160 mm	---
Ø 200 mm	---
Total	7327.00

Jafo J. Cordero Olivera
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 238896
GYA CONSTRUCCIONES SAC

Ing. Rafael (Contratista)

A	PARA FIRMAS	18/12/2021	J. RAFALE	J. CORDERO	J. CORDERO
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBÓ

LISTA DE REVISIONES

REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO

GYA

TÍTULO: REDES DE POLIETILENO - PUENTE PIEDRA
PPI-SECTOR-003600-MALLA (022-023-024)
PLANO MAESTRO

DIBUJO: J. RAFALE	FECHA: 18/12/2021	DISEÑO: PUENTE PIEDRA	FECHA: 18/12/2021	REV.:
REVISO: J. CORDERO	ESCALA: 1/1000	PROYECTO: 003600	PROYECTO: PPI-21-1038-1038-2338-00-PM-01	REV.:
REVISO: J. CORDERO	FECHA: 1/1	REEMPLAZA: --		A

★2022-115668★



CODIGO DE PROYECTO: PPE0-21-2329



Lima, 11 de Julio de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "PPI-SECTOR-003600-MALLA-022"

Radicado : R2022-036676

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**PPI-SECTOR-003600-MALLA-022**" ubicado en el Distrito de Puente Piedra, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa spectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester cha Municipalidad.

al del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-le agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos nergía y Minas.

sto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

:especificaciones Técnicas



Municipalidad Distrital de Puente Piedra
 Sistema de gestión de trámite documentario

Expediente: **E-16885-2022**

Fecha: 13/07/2022 Hora: 09:01 Folio: 40

Nº Documento:
 20503758114

Solicitante:
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.
- CALIDDA

Domicilio:
LA RAMBLA TORRE 2 - SAN BORJA

Teléfono:
6117500

Detalles:
 CODIGO DE PROYECTO PPE0-21-2329
 ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACION
 PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL
 PROYECTO DENOMINADO PPI-
 SECTOR-003600-MALLA-022
 SUSCRITO POR ROBERTO FRANCO
 GIANOLI HANKE



2



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **GYA CONSTRUCCIONES SAC** identificada con RUC N° 20392466275, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Jairo Cordero Olivera, con registro del Colegio de Ingenieros N° 230690; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor **EDER RULY MERA LEÓN** identificado con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 12/07/2022 09:52:34

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal

CÁLIDDA
C. Morelli 150
C.C. La Rambla, Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja, Lima, Perú

